

INFORME SECRETARIAL: En cumplimiento a lo dispuesto en el auto que antecede, procedo a liquidar las costas del presente proceso A CARGO de la(s) parte(s) demandada(s) y a favor de la(s) parte(s) demandante(s). Téngase como agencias en derecho la suma equivalente a **1 SMLMV**.

COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES	
Costas Primera Instancia	\$1.000.000
Costas Segunda Instancia	SIN COSTAS
TOTAL	\$1.000.000

SON: UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE.

COSTAS A CARGO DE PROTECCION S.A.	
Costas Primera Instancia	\$1.000.000
Costas Segunda Instancia	\$1.500.000
TOTAL	\$2.500.000

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE.

COSTAS A CARGO DE PORVENIR S.A.	
Costas Primera Instancia	\$1.000.000
Costas Segunda Instancia	\$1.500.000
TOTAL	\$2.500.000

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE.

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).


ELIANA MINA IDROBO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho, informando que en el presente asunto no se encuentra pendiente de efectuar ninguna actuación.

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).


ELIANA MINA IDROBO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 847

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	76001 31 05 011 2021 00176 00
Demandante	ANTONIO ALBERTO MARTINEZ
Demandado	COLPENSIONES Y OTROS

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado:

R E S U E L V E :

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

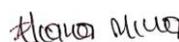
OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO**



En Estado No. **045** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **01/04/2022**


La secretaria